



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de abril de 1996
No. 68

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Tejupilco de Hidalgo, Méx., otorgado en favor de Pedro Montoya Arce.

AVISOS JUDICIALES: 1638, 1218, 1222, 1223, 1641, 1642, 1643 y 1645.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1646, 326-A1 y 1644.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una Red Pública de Telecomunicaciones, en Tejupilco de Hidalgo, Méx., otorgado en favor de Pedro Montoya Arce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Subsecretaría de Comunicaciones y
Desarrollo Tecnológico.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Pedro Montoya Arce, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones

Capítulo Segundo

Disposiciones aplicables a los servicios

2.1. Calidad de los Servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Secretaría, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Secretaría expida al efecto reglas de carácter general.

2.2. Interrupción de los Servicios. En el supuesto de que se interrumpa la prestación de alguno de los servicios durante un período mayor a 72 horas consecutivas, contado a partir de la fecha establecida en el reporte respectivo, el Concesionario bonificará a los usuarios la parte de la cuota correspondiente al tiempo que dure la interrupción.

2.3. Sistema de Quejas y Reparaciones. El Concesionario deberá establecer un sistema para la recepción de quejas y la reparación de fallas.

Mensualmente, el Concesionario deberá elaborar un reporte que incluirá la incidencia de fallas por tipo, las acciones correctivas adoptadas y las bonificaciones realizadas, mismo que estará a disposición de la Secretaría.

La Secretaría podrá hacer del conocimiento público dicha información conjuntamente con la de otros concesionarios que presten servicios similares en el país o en la misma región.

2.4. Equipo de Medición y Control de Calidad. El Concesionario se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y de la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Secretaría, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

Asimismo, el Concesionario deberá mantener los registros de los equipos de medición que la Secretaría determine.

2.6. Servicios de Emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Secretaría, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría de cualquier evento que repercuta en forma Generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Pedro Montoya Arce, con fecha 2 de octubre de 1995.

A.1. Servicios Comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el Artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

A.2. Plazo para iniciar la explotación de la Red. El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar, dentro de los 180 días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente Título.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El Concesionario deberá instalar la Red en la población de Tejupilco de Hidalgo, Méx.

El Concesionario se obliga a presentar a la Secretaría, dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente Título, el programa de cobertura de la Red, de conformidad con el formato que le entregará la Secretaría, en el que se especificarán el número de kilómetros a instalar con infraestructura propia, lo que deberá concluir durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión Adicionalmente, en el programa de cobertura de la Red se indicará el respectivo proyecto de construcción por etapas para cada uno de los próximos cinco años el número de kilómetros a instalar con infraestructura propia que presente el Concesionario dentro de su programa de cobertura de la Red, no podrá ser inferior a 15 kilómetros.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario en cada año pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría en términos de la condición 1.3. del presente Título.

El Concesionario se compromete a presentar en el mes de enero de cada año el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.10. Derechos de las Señales. El Concesionario queda obligado a cotar con lo derechos respectivos de las señales que distribuya en el servicio de televisión por cable.

A.11. Contratos con los Suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Secretaría los modelos empleados.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.13. Interrupciones. Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de doce horas consecutivas.

Alejandro Navarrete Torres, Director de Televisión de la Dirección General de Sistemas de Difusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 Fracciones IV y XVI, 24 y 39 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se le de cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto de cuatro fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Conste.-Rúbrica.

(R.-1489)

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de marzo de 1996).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE XONACATLAN, MEX. E D I C T O

Expediente número 127/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN Y/O LIC. JUAN VICENCIO GONZALEZ, EVERARDO MAYA ARIAS, endosatarios en procuración del señor ALBERTO SANTOS MANJARREZ, en contra de MATEO GUADARRAMA SIERRA.

SE HACE SABER.

Que en los autos del expediente anotado al rubro, la Ciudadana Licenciada JUANA ZEPEDA ORTIZ, Juez de Cuantía Menor de Xonacatlán, Estado de México, dictó un auto que se publicó en términos de Ley, de fecha 26 de marzo de 1996, en donde se señalan las 12:00 horas del día 24 de abril de 1996,

para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado de fecha 29 de junio de 1995, consistente en: una cocina integral sin estufa, en color café, con tres gavetas superiores y dos inferiores, con fregadero de aluminio, de 2.40 m de longitud, setenta centímetros de ancho y altura de igual medida, con extractor marca Mabe, en conjunto en regulares condiciones de uso. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,850.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el avalúo respectivo rendido en el presente asunto, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado, por lo que convóquese a postores, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 762 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Dado en la población de Xonacatlán, México, a los 2 días del mes de abril de 1996.-C. Juez, Lic. Juana Zepeda Ortiz.-Rúbrica. C. Secretario, P.D. Eréndira Pérez González.-Rúbrica.

1638.-8, 9 y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 523/95.

DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

JUAN OROZCO PALMERIN, le demandó en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en calle 15, de la manzana número 16, de la colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 14, al sur: 16.82 metros con lote 16, al oriente: 9.00 metros con lote 39; al poniente: 9.00 metros con Avenida, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de éste H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1218.-14, 27 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 134/96.

C.C. ANDRES, LUIS Y SARA DE APELLIDOS MIRELES CADENA Y JORGE ESTRADA ESCARTIN.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en el auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó emplazar por edictos, respecto de la demanda entablada en su contra por el señor JACOBO ORTEGA MONTENEGRO, en la que demanda las siguientes prestaciones: A).-La prescripción positiva por usucapición, respecto del terreno ubicado en el Poniente de la Avenida Reolín Barejón No. 33, de la ciudad de Lerma, México, B).-Del Registrador de la Propiedad del distrito de Lerma, México la cancelación de la inscripción que aparece a nombre de ANDRES, LUIS Y SARA de apellidos MIRELES CADENA y de JORGE ESTRADA ESCARTIN, en el volumen 26, libro primero, sección primera, asiento 175-559, a fojas 59 de fecha 5 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. III.-El pago de costas judiciales, fundándose en los siguientes hechos, que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el promovente JACOBO ORTEGA

MONTENEGRO celebró contrato verbal de compra-venta con los C.C. ANDRES, LUIS Y SARA de apellidos MIRELES CADENA y de JORGE ESTRADA ESCARTIN, respecto del inmueble ubicado en Av. Reolín Barejón No. 33 de la ciudad de Lerma, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con calle Reolín Barejón; al sur: 26.00 m con propiedad privada de Teresa Hernández Vda. de Ortega; al oriente: 42.00 m con propiedad privada de María Montenegro de Ortega; al poniente: 42.00 m con propiedad privada de Teresa Hernández de Ortega, con una superficie aproximada de 1,092 metros cuadrados; mismo que se encuentra registrado a favor de ANDRES, LUIS Y SARA los tres de apellidos MIRELES CADENA representados por el señor JORGE ESTRADA ESCARTIN, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo los siguientes datos registrales: volumen 26, libro primero, sección primera, a fojas 59, asiento 175-559 de fecha cinco de agosto de 1988. Por lo tanto deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, fijándose además en el puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1222.-14, 27 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm.: 1144/95.
Segunda Secretaría.

SR. ARMANDO FLORES GARCIA.

MA. CRUZ SALDAÑA RODRIGUEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).-El divorcio necesario en términos de lo previsto por los artículos 252, 253 fracciones VIII y XVIII del código civil vigente en el Estado de México. b).-Como consecuencia de la prestación anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une. c).-La custodia tanto provisional como definitiva en favor de la suscrita Ma. Cruz Saldaña Rodríguez, respecto de nuestras menores hijas MARIELA, ELVIRA y MARISOL SALDAÑA. d).-La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce el demandado, sobre nuestras menores hijas. e).-El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita, que me ha originado a la fecha y que se sigan originando. f).-El pago de daños y perjuicios que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal civil.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a 4 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

1223.-14, 27 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LATINOAMERICANA, S. A.

El señor CARDENAS AVILA GABRIEL, promueve ante éste Juzgado el juicio ordinario civil, con número de expediente 350/94-2, en contra de su representada y se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante éste Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representar a la demandada INMOBILIARIA LATINOAMERICANA S.A., para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita. Así mismo fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Tlalnepantla, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

1641.-9, 19 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO, promovió diligencia de inmatriculación, Exp. No. 229/96, Un terreno que se encuentra en la calle Prolongación de Anastasio Parodi, y que formó parte del predio denominado Los Cedros, ubicado en términos del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.50 m con José Luis Navas Camacho, al sur: 14.50 m con la calle de Meztlí, al oriente: 8.27 m con Alvaro Bastida Vilchis, al poniente: 8.67 m con la calle Prolongación de Anastasio Parodi, con una superficie aproximada de 122.81 Metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber que quienes se creen con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Estado de México, a primero de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

1642.-9, 23 abril, y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1079/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MODERNA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de FELIX BERNAL CISNEROS Y MARTHA HERNANDEZ DE SERRANO, el C. Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda; al norte: 30.00 m con carretera San Andrés-Chapultepec, sin número, al sur: 27.50 m con Maximiliano Fernández Albarrán, al oriente: 227.30 m con Eustolio Mendoza Gómez, y al poniente: 216.00 m con Gudelio González Rodríguez, con una superficie de 6,372.44 metros cuadrados, por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 160,585.49 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, teniendo ya una reducción de un 10% de la cantidad que como precio de avalúo obra en autos.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de éste juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1643.-9, 12 y 17 abril.

**JUZGADO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 768/95, juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por GONZALO ARTURO CARBALLAR SILVA, contra REYNA MONTALVO HERNANDEZ, se procede a emplazar a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla apercibida que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal como lo previene el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Y fijese en la puerta de éste H. juzgado una copia íntegra del auto admisorio de demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1645.-9, 19 abril y 2 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. de Contrato: 11449.

Exp. 847/96, MA. DE LA LUZ SANTELIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. de San Sebastián Chimalpa, predio Cruztitia, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes La Paz, distrito

de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.00 m linda con Darío Nájera, al sur: 11.00 m más una salida de dos metros de ancho que conduce al camino público, linda con Remedios González Guevara, al oriente: 12.00 m con Darío Nájera, al poniente: 12.00 m y linda con Francisco García García. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

No. de Contrato: 11453.

Exp. 850/96, JUAN CASTRO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N., lote S/N., Col. San Sebastián Chimalpa, P. Axomulco, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.70 m con Sr. Angel Nájera, al sur: 14.30 m con la barranca, al oriente: 52.90 m con Sr. Venancio Cortés, al poniente: 54.00 m con Sr. Arista. Superficie aproximada de: 721.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

No. de Contrato: 11401.

Exp. 864/96, DANIEL SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 9, lote 3, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.85 m con calle 24 de Febrero, al sur: 8.40 m con el Sr. Benito Rosales, al oriente: 14.10 m con el Sr. Cándido García, al poniente: 14.15 m con lote 4 del Sr. Alfredo López. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

No. de Contrato: 11405.

Exp. 866/96, C. PEDRO CRUZ CIPRIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.65 m con Guadalupe Guzmán hoy Sr. Efrén Cruz Ciprián, al sur: 10.65 m con calle Primero de Mayo, al oriente: 12.10 m con Cecilia Pérez G., al poniente: 12.20 m con Ramón Guzmán hoy Sra. Ma. de Jesús A. Superficie aproximada de: 129.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

No. de Contrato: 11383.

Exp. 867/96, CECILIA PEREZ GARCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.65 m con Guadalupe Guzmán, al sur: 10.65 m con calle Primero de Mayo, al oriente: 12.00 m con Ramón Guzmán, al poniente: 12.10 m con Sr. Ramón Guzmán. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

No. de Contrato: 11451.

Exp. 870/96, C. ANTONIO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana y lote S/N., Col. San Sebastián Chimalpa, Rancho, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.20 m con Sra. Lourdes Noriega N., al sur: 9.50 m con Sr. Fidel Arista y andador, al oriente: 74.33 m con Sr. Juan Nájera Nájera, al poniente: 77.40 m con Sr. Emilio Nájera Noriega. Superficie aproximada de: 747.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

No. de Contrato: 11417.

Exp. 871, SERGIO MOLINA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlalyehualco, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 63 m con Gregorio Hernández actualmente José Edgar Cruz Valverde, al sur: 63 m con José Pacheco, al oriente: 15.00 m con calle prolongación Hidalgo, al poniente: 15.00 m con Pio Quinto Guzmán. Superficie aproximada de: 945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

No. de Contrato: 11419.

Exp. 872/96, ADRIANA MOLINA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Amp. Arenal, manzana 02, lote 09, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.65 m con lote 5, al sur: 7.65 m con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 16.20 m colinda con lote 10, al poniente: 16.20 m colinda con terreno baldío, propiedad privada. Superficie aproximada de: 123.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

No. de Contrato: 11421.

Exp. 875/96, GUADALUPE JARAMILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 1, lote 3, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.50 m con propiedad privada, actualmente con el Sr. Isaias Díaz N., al sur: 11.50 m colinda con calle 1º de Mayo, al oriente: 10.90 m colinda con lote 5 manzana 1, actualmente con el Sr. Julio Cruz Santiago, al poniente: 11.06 m colinda con lote 1, manzana 1, actualmente con el Sr. Ramón Guzmán Álvarez. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11138.

Exp. 1815/96, MARIA GUADALUPE REBECA AYALA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 6, lote 33, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Rigoberto González Martínez, al sur: 15.00 m con Eva Juárez, al oriente: 10.00 m con Cerrada de Pinos, al poniente: 10.00 m con González Nájera. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11241.

Exp. 1800/96, C. ISIDRO PACHECO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 2, lote 44, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.72 m

con lote 45, al sur: 12.77 m con propiedad privada, lote 43, al oriente: 9.42 m con propiedad privada, al poniente: 9.42 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11133.

Exp. 1802/96, C. MARIA DE LOS ANGELES SALINAS BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 25, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad particular, Maura Salazar Cruz, al sur: 15.00 m con propiedad particular, Antonio Morales, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, Arturo Salazar Cruz, al poniente: 8.00 m con calle Cerrada, calle Oriente No. 14. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11226.

Exp. 1807/96, C. MAXIMINO ARIAS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 06, Colonia Carlos Hank González, "Huixachtitla", municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 05, al poniente: 15.00 m con lote 07. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11225.

Exp. 1808/96, C. SIMON ARIAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 11, Colonia Carlos Hank González, "Huixachtitla", municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 10, al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11227.

Exp. 1810/96, PAULINO BRISEÑO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 4, lote 31, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 36, al sur: 10.00 m con calle sur 10, al oriente: 12.00 m con lote 32, al poniente: 12.00 m con lote 30. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11130.

Exp. 1769/96, C. VERONICA CASTELLANOS DE CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 02, lote 15, Colonia Carlos Hank González, predio: C. de la P., municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Samuel Marcelino Jordán, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con lote 12, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11259.

Exp. 1774/96, BERTHA CERON VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atipac, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con callejón privado, al sur: 19.20 m con fracción del mismo dueño, al oriente: 11.60 m con Las Torres, al poniente: 12.90 m con Porfirio López. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1817/96, C. TEOFILO GALICIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 02, lote 32, Colonia Carlos Hank González, predio: Tecalco, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 08 y 09, al sur: 14.00 m con calle sin nombre, al oriente: 12.25 m con lote 31, al poniente: 12.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 163.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11339.

Exp. 1804/96, C. CEFERINA ANDRADE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, Colonia Carlos Hank González, Predio T. Blanca, manzana 1, lote 25, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 26, al sur: 12.28 m con calle sin nombre, al oriente: 11.36 m con lote 14, al poniente: 13.97 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11248.

Exp. 1806/96, C. OCOTLAN AMADOR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 17, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. Jorge Jiménez Cantú, al sur: 8.00 m con Teófilo Vivar Neri, al oriente: 20.00 m con Rosalino Espinoza, al poniente: 20.00 m con señor Isitas. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11251.

Exp. 1809/96, C. IRENE MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 28, lote 01, Colonia Carlos Hank González, predio: Tierrea Blanca, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.65 m con lote 02, al sur: 15.04 m con terreno baldío, al oriente: 6.55 m con construcción, al poniente: 9.65 m con calle Retoño. Superficie aproximada de: 120.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11296.

Exp. 1812/96, C. ABEL GOMEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana S/N, lote S/N, (Tecalco), municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Susana Manzano, al sur: 14.00 m con Rosendo Rodriguez Carmona, al oriente: 21.30 m con Armaquio Hurtado, al poniente: 25.00 m con Encarnación Avendaño Luna. Superficie aproximada de: 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11263.

Exp. 1813/96, MIGUEL ESPINOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 2, lote 15, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle principal, al sur: 8.00 m con fracción del mismo vendedor, al oriente: 17.00 m con fracción del mismo vendedor, al poniente: 17.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11268.

Exp. 1814/96, PAULINO BRISEÑO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, Manzana 3, lote 15, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Norte 2, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 14.00 m con propiedad privada, al poniente: 14.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11305.

Exp. 1930/96, C. MANUEL LIMON OÑATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 27, Colonia Magdalena Atlipac, predio: Apatenco, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con lote 26, al poniente: 15.00 m con lote 28. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11301.

Exp. 1931/96, JORGE JUAREZ ARPIDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Magdalena Atlipac, manzana S/N, lote S/N, del predio Atenco, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.60 m con calle Morelos, al sur: 22.60 m con Marcos López Carranza, al oriente: 16.60 m con Ramón López Guevara, al poniente: 17.10 m con Ofelia Figueroa. Superficie aproximada de: 381.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11311.

Exp. 1932/96, C. HERLINDA SOTO DE FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Magdalena Atlipac, "Camposanto", manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.45 m con Hernando Espinoza, al sur: 10.95 m con calle carretera pública, al oriente: 15.50 m con Ricardo Castro Alfaro, al poniente: 16.60 m con Pascuala Luna de Ibañez. Superficie aproximada de: 169.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11309.

Exp. 1933/96, C. AMALIA ALVAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Magdalena Atlipac, predio: Apantenco, manzana 02, lote 86, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.41 m con lote 87, al poniente: 20.49 m con lote 89. Superficie aproximada de: 163.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

Número de contrato: 11325.

Exp. 1935/96, C. GRACIELA RAMIREZ DE LUGARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Magdalena Atlipac, predio: Apantenco, manzana S/N, lote 31, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Apantenco, al sur: 8.00 m con la Empresa A.N.S.A., al oriente: 15.00 m con lote 30, al poniente: 15.00 m con lote 32. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

Número de contrato: 11327.

Exp. 1934/96, C. ROSA RAMON JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Magdalena Atlipac, predio: Apantenco, manzana 02, lote 11, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con propiedad particular, al oriente: 15.00 m con lote 10, al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Los Reyes La Paz, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1646.-9, 12 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Exp. Núm. 22/96.
Esc. No. 25,081/627.

JORGE ANTONIO FRANOZ GARATE, Notario Provisional de la Notaría Pública No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, que en escritura pública No. 25,081/627 de fecha 19 de marzo de 1996, se inició ante mí, la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOAQUIN DE LA VEGA JIMENEZ.

El señor FLORENTINO MONEDERO DE LEON aceptó el cargo de Albacea, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y la señora ANGELA RUS CORDOBA VDA. DE DE LA VEGA, reconoció la validez de sus derechos como unica y universal heredera instituída a su favor por el autor de la sucesión señor JOAQUIN DE LA VEGA JIMENEZ.

ATENTAMENTE
LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.

326-A1.-28 marzo y 9 abril.

**TABLEX, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, y con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas DECIMA NOVENA, VIGESIMA TERCERA Y VIGESIMA CUARTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de TABLEX, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 24 de abril de 1996, a las 17:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle 404-1° piso, colonia Reforma y FF.CC., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

I. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1995, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de sus subsidiarias, de acuerdo con la circular 11-14 de la Comisión Nacional de Valores, incluyendo los estados financieros consolidados de la sociedad y compañías subsidiarias, y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.

II. Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva durante dicho ejercicio social.

III. Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 1995, incluyendo el decreto de un dividendo hasta por la cantidad de \$ 7'247.059.90 (Siete millones doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

IV. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

V. Nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

VI. Emolumentos para los Consejeros y Comisarios.

VII. Designación de Delegados Especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna Institución Fiduciaria o de Crédito, Nacional o Extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Las casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo o C.P. Enrique Vera Constantino, al teléfono 79-79-01, en Toluca, Estado de México.

Toluca, Edo. de México, a 9 de abril de 1996.

Por el Consejo de Administración
SR. ING. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO.-Rúbrica.
SECRETARIO.